

Sesiones del Consejo Nacional de Higiene

SESIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1906

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Honoré, Fernández Espiro, Canabal, Martirené y Crovetto, se abre la sesión.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior y de los asuntos entrados.

Fué aprobado un informe de la Sección Médico-Legal y Profesional, á cargo del doctor Etchepare, producido en la reclamación de honorarios del doctor Ernesto Seijo por la comisión que le fué confiada de trasladarse á las secciones 5.^a y 6.^a del departamento de Tacuarembó, con el objeto de aconsejar medidas profilácticas y prestar asistencia á varios enfermos de difteria. De conformidad con la tarifa vigente para la asistencia de menesterosos, la Sección reguló los honorarios en la cantidad de 120 pesos.

Se aprobó un informe de la Sección de Higiene Industrial, á cargo del doctor Martirené, expedido en los antecedentes relativos á modificaciones á efectuarse en el edificio ubicado en la calle Mercedes y Convención, donde existe una fábrica de ropa blanca.

Fué aprobado otro informe de la misma Sección, producido en el expediente seguido por los propietarios de la Fábrica Nacional de Alpargatas, con motivo de las ampliaciones que pretenden efectuar en el edificio donde funciona dicha industria.

Habiendo don José Sanna (hijo) presentado su título de dentista solicitando su inscripción y en virtud de que dicho señor no ha llegado aún á la mayoría de edad, se resolvió consultar al Poder Ejecutivo si podía inscribirse, debiéndose expresar que, en concepto de la corporación, el ejercicio de la profesión de dentista tiene idéntica responsabilidad que la del médico y la del farmacéutico.

SESIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1906

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Honoré, Fernández Espiro, Canabal, Martirené y Etchepare, se abre la sesión.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior y de los asuntos entrados.

Se concedió licencia por el término de un mes al escribiente del Consejo Departamental de Higiene de Fray Bentos, don Pedro Barneche.

Se acordó solicitar del Ministerio de Gobierno la resolución de los asuntos relacionados con la suspensión del escribiente del Consejo Departamental de Higiene de San José, don Francisco Guzmán Romano, y de la separación del de San Eugenio, don Arturo Silva y Acosta, por abandono del cargo.

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las prostitutas presentan flujo, cuya naturaleza no les es posible determinar á los médicos inspectores sino por el análisis, se resolvió que, además de las inspecciones semanales á que son sometidas, se citen al Dispensario cada día de visita en número de diez, para extraerles pus, á fin de proceder al análisis microscópico.

SESIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1906

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los miembros titulares doctores Crovetto, Canabal, Fernández Espiro, Martirené y Etchepare se abre la sesión.

Se dió cuenta de los asuntos entrados.

Fueron aprobados los informes por reconocimiento de los señores Antonio Sampere y Juan C. Britos, que solicitan jubilación. Los de la Sección Médico Legal y Profesional regulando los honorarios del doctor Robinson por asistencia del 2.º Comisario de Santa Rosa del Cuareim don A. Vasconcellos y los que corresponden al doctor Adolfo González Hackembruch por sus servicios médicos prestados á diftéricos en Yermalito (departamento de Treinta y Tres).

Se resolvió autorizar al Presidente para asegurar en la compañía que ofrezca más ventajas el mobiliario del Consejo y el vapor «Sanidad».

SESIÓN DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1906

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los doctores Honoré, Crovetto, Fernández Espiro y Etchepare, se abre la sesión.

Se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se leyó el informe de los doctores Brin y Chiolini, de San José, por reconocimiento de la maestra señorita Bounine que solicita jubilación, y en mérito á las conclusiones se resolvió manifestar que la interesada se encuentra comprendida en los términos del artículo 9.º de la ley de 28 de mayo de 1896.

En el oficio del Consejo Departamental de Higiene de Artigas solicitando el pronto despacho del pedido de separación del escribiente, se resolvió hacerle saber que la Corporación ya ha gestionado en el sentido que indica el Departamental citado.

En el expedientillo tramitado por don Carlos Villasante, considerando que la falta de ciertos datos de que adolecen los antecedentes, impiden al Consejo expedir el informe requerido por el Superior, se resolvió dirigir oficio al Ministerio de Gobierno pidiendo se sirva disponer que el interesado suministre dichos datos.

Se resolvió solicitar autorización del Ministerio de Gobierno para adquirir en Alemania de la casa Cristoph y Unmack, de Nieski, una barraca transportable de madera, de 15 metros de largo por 5 de ancho, á fin de utilizarla como Casa de Aislamiento cuando se produzcan epidemias en campaña y que el Consejo deba intervenir para combatirlas.

El costo de dicha adquisición sería de 7,400 francos en el puerto de Hamburgo, siendo en su peso incluído un toldo protector de 6,600 kilos.

Fué aprobado el informe de la Sección Médico-Legal y Profesional regulando los honorarios que reclama á los señores Wilson Sons y C.^a, José Carpintero, por cuidados prestados al capataz Carlos Brito, durante su enfermedad.

Dichos honorarios se fijaron en 30 pesos.

Adquisición de una barraca Döcker

En la información relativa á los asuntos que fueron tratados por el Consejo en la sesión del 27 de noviembre, y que publicamos más arriba, figura la resolución que se adoptó para adquirir en Alemania una barraca sistema Döcker, que se destinaría al aislamiento de enfermos contagiosos.

De acuerdo con las ideas manifestadas en aquel entonces sobre la utilidad de esa adquisición, agregaremos que su necesidad se ha palpado en las distintas ocasiones en que ha sido preciso habilitar locales para aquel objeto, sobre todo cuando se han desarrollado epidemias